

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

47**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario 433 de 2007 se ha dictado sentencia de 28 de julio, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando totalmente la demanda presentada por la procuradora doña María José Carnero López, en nombre y representación de “Elevaciones Rama, Sociedad Limitada”, contra doña Nuria Marín Pérez, en rebeldía procesal, que ha dado lugar a los presentes autos de juicio ordinario número 443 de 2007, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a la actora la cantidad de 14.212 euros, así como el interés moratorio consistente en el interés legal desde la interposición de la demanda sobre la indicada cantidad, según fundamento tercero de esta resolución, imponiendo a la parte demandada el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, al no ser firme, podrán interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Nuria Marín Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 21 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.367/12)